

Parcela 119, polígono 12, Partida Los Chinchos, del término municipal de Fuentesrobles (Valencia), referencia catastral 46131A012001190000Y. Sus linderos son: Norte: Parcela 117, polígono 12; Sur: Carretera; Este: Parcela 120, polígono 12 y Oeste: Parcela 221, polígono 12.

Considerando que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General acuerda iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la parcela 119, del polígono 12, Partida Los Chinchos, del municipio de Fuentesrobles (Valencia).

Lo cual se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, en cuanto no se opone a la regulación de la citada Ley, a fin de que quienes se consideren afectados por el citado expediente de investigación, puedan alegar por escrito ante esta Delegación (durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio), cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones (artículo 22 del referido Reglamento).

Valencia, 28 de agosto de 2008.—El Delegado de Economía y Hacienda de Valencia, P. S., Gumersindo González Cabanelas.

MINISTERIO DE FOMENTO

52.144/08. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana por la que se anuncia la información pública y se convoca al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción: «Circunvalación sur de Elche. P.k. 722+000 de la N-340. Tramo: Intersección N-340-Intersección CV-851 (antigua AP-3061)». Provincia de Alicante. Clave del proyecto: 48-A-2550.**

Por resolución de fecha 17 de octubre de 2007, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado.

La citada aprobación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres en base a lo contemplado en el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Elche, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, y en la Unidad de Carreteras de Alicante, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el lugar, día y hora que a continuación se indican:

Término Municipal: Elche. Lugar: Centro Socio-Cultural Polivalente de Carrús. C/ Antonio Brotons Pastor, n.º 72 (03205 Elche).

Finca: 9018. Polígono: 107. Parcela: 35. Cultivo(s): Suelo afectación. Propietario(s): Vicenta Dura López. Su-

perficie servidumbre: 18 m². Fecha: 26 de septiembre de 2008. Hora: 12:30.

Finca: 9028. Polígono: S/C. Parcela: Cultivo(s): Suelo afectación. Propietario(s): Desconocido. Superficie servidumbre: 2085 m². Fecha: 26 de septiembre de 2008. Hora: 12:30.

Finca: 9043. Ref. Catastral: 3672204. Cultivo(s): Huerto palmeral. Propietario(s): Josefa Carbonell Mas. Superficie servidumbre: 126 m². Fecha: 26 de septiembre de 2008. Hora: 13:00.

Finca: 9047 Ref. Catastral: 3368426. Cultivo(s): Suelo afectación. Propietario(s): Francisco Rodríguez Gómez. Superficie servidumbre: 177 m². Fecha: 26 de septiembre de 2008. Hora: 13:00.

Finca: 9069. Polígono: 102. Parcela: 55. Cultivo(s): Suelo afectación. Propietario(s): Ana María Macía Esclapez. Superficie servidumbre: 97 m². Fecha: 26 de septiembre de 2008. Hora: 13:30.

Finca: 9100. Ref. Catastral: 0760806. Cultivo(s): Suelo afectación. Propietario(s): Luis Marco Vidal e Isabel Torres Ceva. Superficie servidumbre: 126 m². Fecha: 26 de septiembre de 2008. Hora: 13:30.

Finca: 9113. Ref. Catastral: 3368405. Cultivo(s): Suelo afectación. Propietario(s): Manuel Agullo Agullo y Rosario García Gutiérrez. Superficie servidumbre: 322 m². Fecha: 26 de septiembre de 2008. Hora: 13:30.

Finca: 9140. Ref. Catastral: 3374009. Cultivo(s): Huerta sin cultivar. Propietario(s): Herederos de Asunción Galiano Bañón. Superficie servidumbre: 151 m². Fecha: 26 de septiembre de 2008. Hora: 13:30.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en los diarios «Información» y «La Verdad» de Alicante.

Dichas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de título de propiedad, nota simple del Registro de la Propiedad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, y en el caso de arrendamientos contrato y recibos de los últimos seis meses. De la documentación que se aporte deberá adjuntarse fotocopia para su constancia en el expediente. Así mismo pueden hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17, apartado 2, 18 y 19, apartado 2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, C/ Joaquín Ballester, 39 46071 Valencia, y en la Unidad de Carreteras de Alicante, plaza Montañeta, n.º 5, 03001 Alicante, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas y en el Ayuntamiento de Elche.

Valencia, 26 de agosto de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P. A., el Ingeniero Jefe del Área de Planeamiento, Proyectos y Obras, José Yuste Maicas.

52.634/08. **Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz por la que se somete a información pública solicitud de concesión administrativa presentada por «Almacenes Marítimos del Sur Sociedad Limitada».**

Se tramita en esta Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, solicitud de la Sociedad Almacenes Marítimos del

Sur Sociedad Limitada, de concesión administrativa para la ocupación de una parcela de 19.402 metros cuadrados de terreno, con destino a la construcción de cuatro naves industriales de 12.530 metros cuadrados de superficie total para almacenamiento a granel de semillas, cereales, abonos, áridos y otras mercancías relacionadas con el tráfico portuario (Cuarta Fase), en el muelle de La Cabezueta-Puerto Real, zona de servicio del Puerto de la Bahía de Cádiz. La empresa Almacenes Marítimos del Sur Sociedad Limitada, como actividad adicional solicita autorización para instalar en la cubierta de las naves generadores de energía eléctrica fotovoltaica.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, para que en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por esta petición, puedan examinar el expediente que se tramita en estas oficinas, sitas en Cádiz, Plaza de España 17, durante las horas de oficina y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha petición.

Cádiz, 3 de septiembre de 2008.—El Presidente, Rafael Barra Sanz.

52.646/08. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia por el que se somete a información pública la aprobación provisional del Estudio Informativo de clave: EI-1-E-177 «Autovía A-76. Ponferrada - Ourense». Provincias de León, Lugo y Ourense.**

Por Resolución del Subdirector General de Planificación, por delegación del Director General de Carreteras (Resolución Delegación de Atribuciones de 12-01-1994), de fecha 30 de julio de 2008 ha sido aprobado provisionalmente el Estudio Informativo «Autovía A-76. Ponferrada - Ourense» recomendando como alternativa más favorable, la compuesta por las opciones Tramo A-B: Toral de los Vados 0 + Tramo B-C: Biobra 1 + Tramo C-D: Rubiana - La Vega 0 + Tramo D-E: Villamartín 3 + Tramo E-F: Montefurado 1 + Tramo F-G: Río Soldón 0 + Tramo G-H: Río Lor 2 + Tramo H-I: Brollón 1 + Tramo I-L: Monforte 1 + Tramo L-M: Ourense 7, de 125,46 kilómetros de longitud y Presupuesto Base de Licitación de 1.109,80 millones de euros.

En cumplimiento de lo ordenado en dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras 25/1988 y la modificación del apartado 4 establecida en la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, y en los artículos 31 y 34 del vigente Reglamento General de Carreteras, se somete a Información Pública el referido Estudio Informativo durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hace constar que la nueva calzada tendrá limitación total de acceso a las propiedades colindantes.

Asimismo, se hace constar que esta Información Pública lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto Legislativo 1/2008 relativo a la Evaluación de Impacto Ambiental.

Lo que se publica para general conocimiento en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo y con el fin de que los interesados puedan examinar el citado Documento y la aprobación provisional del mismo, durante el período de información pública y presentar las alegaciones y observaciones que estimen procedentes, estará expuesto al público en días hábiles y horas de oficina, en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos de: Ourense, Coles, A Peroxa, San Cibrao das Viñas, O Pereiro de Aguiar, Nogueira de Ramuín, Maceda, Montederramo, Teixeira, Castro Caldelas, Chandrexa de Queixa, San Xoan de Río, A Pobra de Trives, O Bolo, A Rúa, Villamartín de Valdeorras, O Barco de Valdeorras, Carballeda de Valdeorras, Rubiá, Ribas de Sil, Carballedo, Quiroga, Pantón, Sober, Monforte de Lemos, A Pobra de Brollón, Sobrado, Corullón, Toral de los Vados - Vi-

Iladecanes, Puente de Domingo Flórez, Carucedo y Carracedelo; en las Unidades de Carreteras del Estado en: Ourense (C/ Sáez Díez 43, Ourense), en Lugo (Ronda de la Muralla, 131-3.º, Lugo), en León (C/ San Agustín 9, León), en las Demarcaciones de Carreteras del Estado en: Galicia (Concepción Arenal, 1-1.º, A Coruña) y en Castilla y León Occidental (Avda. José Luís Arrese 3, Valladolid) y en el Ministerio de Fomento, Dirección General de Carreteras (Paseo de la Castellana, 67, Madrid).

Las observaciones que se formulen habrán de dirigirse a esta Demarcación y deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

A Coruña, 27 de agosto de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

52.011/08. *Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» la modificación de la línea eléctrica aérea a 220 kV, simple circuito, «Dos Hermanas-Quintos-Santiponce», en el tramo comprendido entre los apoyos 89 y 92, y la modificación del apoyo 8 de la línea a 220 kV, doble circuito, «Dos Hermanas-Quintos-Santiponce», en el término municipal de Dos Hermanas, en la provincia de Sevilla.*

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), Paseo del Conde de los Gaitanes, n.º 177, solicitando la autorización administrativa de la instalación que se cita.

Resultando que la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» ha sido sometida a información pública de conformidad con lo previsto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no habiéndose presentado alegaciones en el plazo reglamentario.

Resultando que enviadas por el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla separatas del proyecto y solicitada la conformidad, oposición o reparos, y en su caso, la emisión de los condicionados técnicos si proceden, de acuerdo con lo establecido en los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo al Ayuntamiento de Dos Hermanas, a Telefónica, a ENAGAS, a Endesa Sevillana y a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, por los mismos se ha emitido conformidad al proyecto.

Resultando que remitida separata del proyecto al Ayuntamiento de Dos Hermanas, además de a los citados efectos del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, a los efectos de las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, por el mismo se emite informe favorable.

Resultando que remitido un ejemplar del proyecto a la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía, a fin de que, de conformidad con lo establecido en las disposiciones adicionales, duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, emita informe sobre su adaptación al planeamiento urbanístico, por el mismo se emite informe favorable.

Resultando que la modificación proyectada de la línea resulta como consecuencia de la ejecución del Plan Parcial SEN-I «Entrenúcleos» del P.G.O.U. de Dos Hermanas, habiendo sido la empresa Entrenúcleos Desarrollo Inmobiliario, quien, al amparo de lo establecido en el

artículo 154 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, ha solicitado realizar diversas modificaciones entre los apoyos 89 y 92 de la línea eléctrica a 220 kV, SC, «Dos Hermanas-Quintos-Santiponce» y en el apoyo 8 de la línea eléctrica a 220 kV, DC, «Dos Hermanas-Quintos-Santiponce» a fin de compatibilizar de forma reglamentaria la zona de influencia de la citada línea eléctrica con el desarrollo urbanístico, habiéndose comprometido los peticionarios a poner a disposición de Red Eléctrica los terrenos afectados por la modificación, de conformidad con el citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios que se establecen en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 13/2003, de 23 de mayo.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto: Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la modificación de la línea eléctrica aérea a 220 kV, simple circuito, «Dos Hermanas-Quintos-Santiponce», en el tramo comprendido entre los apoyos 89 y 92, y la modificación del apoyo 8 de la línea a 220 kV, doble circuito, denominada «Dos Hermanas-Quintos-Santiponce», en el término municipal de Dos Hermanas, en la provincia de Sevilla, que consiste básicamente en: Modificación de los apoyos 2, 3, 4, 5, 5 y 7 de la línea en D/C Dos Hermanas-Quintos/Santiponce; y 90 y 91 de la línea en S/C Dos Hermanas-Quintos por 10 nuevos apoyos, además de la instalación de tres crucetas auxiliares para el paso de bucles en el apoyo 93 existente (actual entronque de entrada/salida a Quintos) Después de estos cambios, la longitud de los vanos afectados, queda como sigue:

Vano 91-90/1. 378 metros.
Vano 90/1-1bis. 284 metros.
Vano 1 bis-2. 285 metros.
Vano 2-3. 351 metros.
Vano 3-4. 440 metros.
Vano 4-4 bis. 277 metros.
Vano 4 bis-5. 286 metros.
Vano 5-6. 458 metros.
Vano 6-7. 446 metros.
Vano 7-8. 455 metros.

Características generales:

Tensión nominal: 220 kV.
Número de circuitos: Uno o dos (según tramos).
Número de conductores por fase: Uno.

Conductores: de Al-Ac, de 454,50 milímetros cuadrados de sección, símplex.
Cables de tierra: Dos cables OPGW de 119 milímetros cuadrados.

Tipo de aislamiento: Cadenas de 15 aisladores de vidrio, tipo U-120BS.

Apoyos: Metálicos, constituido por perfiles de angular de alas iguales atornillados y galvanizados.

Cimentaciones: Independientes para cada pata del apoyo, de hormigón en masa.

Puestas a tierra: Anillos de varilla de acero descaburado.

Longitud nuevo tramo: 3.660 metros aproximadamente.

Término municipal afectado: Dos Hermanas (Sevilla).

La finalidad de la modificación es compatibilizar el trazado de la instalación eléctrica con el desarrollo urbanístico de forma reglamentaria.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 8 de julio de 2008.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.

47.196/08 CO. *Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se publica la solicitud de los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Horquilla» y «Calderín».*

Advertido error en las coordenadas de longitud reflejadas en el anuncio antes indicado, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 185, del viernes 1 de agosto de 2008, página 9230, donde dice:

«Expediente 1.633. Permiso «Calderín», de 96.488 hectáreas y cuyos límites son:

Vértice	Latitud	Longitud
1	36° 45' 00'' N	6° 25' 00'' W
2	36° 45' 00'' N	6° 50' 00'' W
3	36° 35' 00'' N	6° 50' 00'' W
4	36° 35' 00'' N	6° 25' 00'' W

Expediente 1.634. Permiso «Horquilla» de 96.488 hectáreas y cuyos límites son:

Vértice	Latitud	Longitud
1	36° 55' 00'' N	6° 25' 00'' W
2	36° 55' 00'' N	6° 50' 00'' W
3	36° 45' 00'' N	6° 50' 00'' W
4	36° 45' 00'' N	6° 25' 00'' W»

Debe decir:

«Expediente 1.633. Permiso «Calderín», de 96.488 hectáreas y cuyos límites son:

Vértice	Latitud	Longitud
1	36° 45' 00'' N	6° 25' 00'' W
2	36° 45' 00'' N	5° 50' 00'' W
3	36° 35' 00'' N	5° 50' 00'' W
4	36° 35' 00'' N	6° 25' 00'' W

Expediente 1.634. Permiso «Horquilla» de 96.488 hectáreas y cuyos límites son:

Vértice	Latitud	Longitud
1	36° 55' 00'' N	6° 25' 00'' W
2	36° 55' 00'' N	5° 50' 00'' W
3	36° 45' 00'' N	5° 50' 00'' W
4	36° 45' 00'' N	6° 25' 00'' W»

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

52.156/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la Información Pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras de conducción de agua desde el acueducto Tajo-Segura para incorporación de recursos a la Llanura Manchega. Términos municipales de Pozorrubio de Santiago y Uclés (Cuenca).*

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, declara de interés general del Estado el Proyecto de «Conducción de agua desde el Acueducto Tajo-Segura para incorporación de recursos a la Llanura Manchega» y la urgencia a los efectos de ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, sobre Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.